

PRIMERO.- La Delegación de las siguientes competencias en el titular de la Viceconsejería de Tecnologías de la Información:**- En materia de Sociedad de la Información**

a) Área de Informática y Multimedia:

- La Administración y gestión de los Sistemas Informáticos Centrales.
- Control del correcto funcionamiento de los Sistemas Informáticos de la Ciudad Autónoma.
- Control del empleo de las herramientas de tecnologías de información empleadas en la Ciudad Autónoma.
- Autónoma.

b) Área de Sistemas de Información:

- La gestión descentralizada de los Sistemas de Información y de Comunicaciones.
- Funciones administrativas.
- Almacenaje de equipamiento informático y de comunicaciones.
- Mantenimiento de equipamientos informáticos y de comunicaciones.
- Inventario de equipamientos informáticos.
- Gestión documental de la Ciudad Autónoma.
- Proyectos de digitalización y archivo electrónico de documentos.
- Coordinación de Áreas de Informática y Comunicaciones.
- Actuaciones en materia de tecnologías de la información.
- Adquisición de equipamientos y servicios en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC).
- Automatización de procedimientos y procesos de gestión.
- Actuaciones en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Coordinación e interlocución con la AGE en la implantación de iniciativas de eAdministración, Interoperabilidad y cualquiera otra en el ámbito de las TIC.

c) Área de Telecomunicaciones:

Incluye todo lo relacionado con las telecomunicaciones de la Ciudad de Melilla que sean competencia de esta Administración, así como la seguridad de los sistemas informáticos y de las comunicaciones de la Ciudad, que incluye la gestión de certificados digitales y la implantación de estrategias de certificación e identificación digital.

d) Área de la Sociedad de la Información:

Incluye la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente en el ámbito de la denominada Sociedad de la Información (Internet y nuevas herramientas informáticas y de telecomunicaciones). En esta área está incluida la Administración del Portal en Internet de la Ciudad, así como la coordinación, asesoramiento y supervisión de otras páginas institucionales de la Ciudad Autónoma y de las herramientas para la presencia de la Administración en Internet.

e) Área de radiodifusión y Televisión:

La gestión integral de las competencias de la ciudad en asuntos relacionados con radiodifusión y televisión, incluyendo las relativas a la televisión digital terrestre, radio y televisión por cable, transmisión de datos, radiodifusión sonora con modulación de frecuencias y cualquier otra competencia que pudiera derivarse del uso de estas tecnologías en el ámbito territorial de Melilla, en coordinación con las áreas de Medio Ambiente y Sostenibilidad y de Infraestructuras y Organismos.

f) Área de investigación, desarrollo e innovación: El impulso y gestión de iniciativas de investigación, desarrollo e innovación en tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad de Melilla.

g) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, como las relativas a la investigación, desarrollo e innovación en la Ciudad de Melilla.

- En materia de Reprografía y diseño gráfico:

- a) Diseño e impresión de todo tipo de impresos, sobres, folletos, carpetas, cartelería y logotipos de las distintas Consejerías y organismos de la Ciudad Autónoma.
- b) Encuadernaciones, plastificaciones. Laminado en pequeño y medio formato.
- c) Impresión en gran formato para interiores. Montajes de cartelería sobre soportes rígidos.